



RESOLUCION N° 127 DE 2016

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CIERRE TEMPORAL DE LA SEDE EDUCATIVA SANTA HELENA PERTENECIENTE AL CENTRO EDUCATIVO BENITO JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE TAME

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por
La Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que dentro del marco del Proceso de Modernización, se caracterizó el Proceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos, el Proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio educativo en EPBM y ETDH. Subproceso F02-02: Verificar las novedades de Establecimientos Educativos de EPBM y ETDH.

Que según Registro y Certificación del SIMAT, la Sede Educativa Santa Helena, ubicada en la Vereda Santa Helena del municipio de Tame, no cuenta con registro de matrícula de estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar temporalmente la Sede Educativa SANTA HELENA, con Código DANE 281794000106, perteneciente al Centro Educativo Benito Juárez, del municipio de Tame, por insuficiencia de matrícula y la docente será reubicada por necesidad del servicio.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

12 MAY 2016

Dada en la ciudad de Arauca a los, _____


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Doris Mojica, Inspección y Vigilancia.
Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Área Jurídica.



Atenciones:
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

" HUMANIZANDO EL DESARROLLO "